



POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1991.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere la Constitución Nacional Artículo 313 Numeral 5, Decreto 1333 de 1986, Artículo 92 Ordinal 5 Código de Régimen Municipal y el Acuerdo No. 020 de 1988, y

CONSIDERANDO :

- 1.- Que se hace necesario adicionar el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Administración Central del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia Fiscal de 1991, en razón a la cancelación del pasivo existente correspondiente a los depósitos generales denominado "CONSTRUCCION SEDE COLEGIO AURELIO MARTINEZ MUTIS".
- 2.- Que según certificación suscrita por el Contralor Municipal, se autoriza adicionar el Presupuesto de la actual vigencia.
- 3.- Que esta partida se destinará a la construcción de la sede del Colegio "AURELIO MARTINEZ MUTIS"
- 4.- Que estas partidas se encuentran disponibles en la Secretaría del Tesoro, por recursos de la Nación y aportes del Municipio de Bucaramanga de vigencias anteriores;

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- Adiciónase el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Administración Central del Municipio de Bucaramanga, para la presente vigencia, así:

A- PRESUPUESTO DE INGRESOS

Creáse el siguiente rubro:

101-02-02-03 "CANCELACION DE PASIVOS", con la suma de: TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$31.000.000) Moneda corriente.

TOTAL ADICION DE INGRESOS.....\$ 31.000.000

B- PRESUPUESTO DE EGRESOS

Adiciónase el siguiente rubro:

202-05-145 "PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO" en la suma de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS Moneda corriente.

TOTAL ADICION DE EGRESOS.....\$ 31.000.000

747

Se expide en Bucaramanga, a los seis (6) días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y uno (1991).

El Presidente,

*J. Rodríguez Ballesteros*  
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS



El Secretario,

*V. Manuel Ospina Cadavid*  
VICTOR MANUEL OSPINA CADAVID



Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Consejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior acuerdo No. 104 de 1991 fué debatido y aprobado en tres sesiones diferentes de conformidad con el artículo 108 del Decreto 1333 de 1986.

El Presidente,

*J. Rodríguez Ballesteros*  
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS



El Secretario,

*V. Manuel Ospina Cadavid*  
VICTOR MANUEL OSPINA CADAVID



Recibido hoy 12 de Diciembre de 1991

La Secretaria General,

*Amparo Ramirez de Agon*  
AMPARO RAMIREZ DE AGON



REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

Diciembre diez y siete de mil novecientos noventa y uno.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde Mayor,

*Alfonso Gomez Gomez*  
ALFONSO GOMEZ GOMEZ



La Secretaria General,

*Amparo Ramirez de Agon*  
AMPARO RAMIREZ DE AGON

LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No.104 de Diciembre 6 de 1991, expedido por el H. Concejo Mpal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy.

Diciembre 17 de 1991.

El Alcalde Mayor,

*Alfonso Gomez Gomez*  
ALFONSO GOMEZ GOMEZ



La Secretaria General,

*Amparo Ramirez de Agon*  
AMPARO RAMIREZ DE AGON

